

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CÓDIGO: APO5-P-008-F-024</b>
		<b>VERSIÓN: 4</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

### ESTADO N°. 05

El abogado comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	002-2017	N/A	Alex Albert Muñoz Prada Luis Angel Garnica Gantiva Heymi Alejandra Acevedo	Auto No. 226 del 31/12/2020	Archivo	Apelación	Ninguna	Original

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 16 de junio de 2021.



**SARA CHAPARRO FERNÁNDEZ**  
Abogado Comisionado  
Grupo de Control Interno Disciplinario